



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXI - V LEGISLATURA - 1 de octubre de 2002 - Número 144 Página 2369 Serie B

COMISION DE INSTITUCIONAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DESARROLLO ESTATUTARIO

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el martes, 1 de octubre de 2002

	<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
1.-	Designación de la Ponencia que habrá de informar el Proyecto de Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. [10.023]	2371
2.-	Comparecencia, Nº 28, del Consejero de Presidencia, a petición propia, a fin de informar sobre el Plan de Calidad de los Servicios de la Administración del Gobierno de Cantabria -art. 168 R- (BOPCA nº 1001, de 03.07.02) Corrección de error (BOPCA nº 1005, de 09.07.02) [78.CO.GC.015.028]	2371
3.-	Comparecencia, Nº 30, del Consejero de Presidencia, a petición propia, a fin de informar sobre el resultado del recurso contra la sentencia relativa a la contratación de abogados apoderados por el Gobierno de Cantabria. -Art. 168 R- (BOPCA nº 1018, de 16.08.02) [78.CO.GC.016.030]	2382
4.-	Pregunta Nº 336, relativa a valoraciones y conclusiones de la fuga de acrilonitrilo en un vagón de un tren-convoy, presentada por D. Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 985, de 18.06.02) [52.31.018.336]	2386
5.-	Pregunta Nº 337, relativa a razones para no activar el Plan Especial de Protección Civil con motivo de la fuga de acrilonitrilo en un vagón de un tren-convoy, presentada por D. Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 985, de 18.06.02) [52.31.019.337]	2386

- 6.- Pregunta Nº 338, relativa a medios técnicos, materiales y humanos para atender emergencias como la fuga de acrilnitrilo en un vagón de un tren-convoy, presentada por D. Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 985, de 18.06.02) [52.31.020.338]

2386

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Buenos días, Sr. Consejero. Señoras y Señores
Diputados.

Tome asiento la Sra. Secretaria. Y dé lectura,
por favor, al primer punto del Orden del Día.

LA SRA. RUÍZ DÍAZ: Designación de la
Ponencia que habrá de informar el Proyecto de Ley de
Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración
de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Sres. Portavoces de los Grupos
Parlamentarios presentes en la Comisión, hagan sus
propuestas.

¿Grupo Parlamentario Regionalista?

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Santos
Fernández Revolvo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

¿Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Angel Agudo
San Emeterio.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

¿Grupo Parlamentario Popular?

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Isabel
Urrutia de los Mozos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Tómese cuenta por la Sra. Secretaria de cuál
es la composición de la Ponencia que estudiará el
Proyecto de Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y
de la Administración de la Comunidad Autónoma de
Cantabria.

Segundo punto del Orden del Día.

LA SRA. RUÍZ DÍAZ: Comparecencia, Nº 28,
del Consejero de Presidencia, a petición propia, a fin
de informar sobre el Plan de Calidad de los Servicios
de la Administración del Gobierno de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Gracias.

Tiene la palabra el Sr. Consejero, D. Jesús
María Bermejo Hermoso.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermoso).
Buenos días. Muchas gracias.

Uno de los objetivos prioritarios del Gobierno
de Cantabria es la constante mejora en la calidad de
los servicios que prestan los ciudadanos en la
búsqueda de una Administración más eficaz y más
cercana a los ciudadanos.

Con la idea puesta en la consecución de este
objetivo, los Presupuestos del año 2001 ya
consignaban una cantidad destinada al desarrollo del
Plan de innovación y calidad que se ha mantenido en
el actual ejercicio 2002, con 180.000 euros,
destinados al desarrollo de lo que podemos definir
como la segunda fase del Plan de Innovación y
Calidad. Y que se va a ver notablemente incrementada
para el Presupuestos del ejercicio 2003.

En este periodo han sido muchas las
iniciativas desarrolladas por el Gobierno de Cantabria,
dentro de este constante proceso de modernización.
Por citar alguna: la renovación de la plataforma
tecnológica, la reorganización del registro, el
desarrollo de nuevas aplicaciones corporativas, la
creación del Teléfono 112, la Oficina de Información
Unificada, la Página de Internet del Gobierno, el Portal
Institucional cuya ejecución ya ha sido adjudicada, son
claros ejemplos del Gobierno, o de la voluntad del
Gobierno de profundizar en la calidad de los servicios
que prestamos a los ciudadanos.

Los trabajos que se vienen realizando dentro
del Plan de Innovación y Calidad de los Servicios de la
Administración del Gobierno de Cantabria tienen
como objetivo fundamental crear la base que permita
afrontar a nuestra Administración los retos a los que
se enfrenta de forma moderna y de forma eficaz.

Los trabajos desarrollados durante la primera
fase del Plan, han tenido los siguientes ejes básicos.
En primer lugar, la realización de un inventario de
todos los procedimientos, estancia a parte que existen
en el Gobierno de Cantabria, la implantación de las
cartas de servicio para los ciudadanos, la redacción
del Libro Blanco para la mejora de los servicios del
Gobierno de Cantabria, el rediseño de los
procedimientos para ahorrar tiempo en el desarrollo
de los mismos. Y por último, el Plan de Calidad de los
Servicios de la Administración, que hoy presentamos
ante esta Comisión.

No sería justo, dada la importancia que tiene el conjunto del Plan, no resaltar los trabajos realizados en la redacción del Libro Blanco. Trabajo que estamos finalizando con la presentación del Libro en mesas sectoriales, con lo que esperamos enriquecer el texto final.

El Libro Blanco será pieza clave, a la hora de desarrollar estrategias y de ejecutar las acciones necesarias para poder abordar con posterioridad a la implantación de un nuevo modelo de gestión marcado por la agilidad y por la eficacia.

Una vez finalizada la redacción del Plan de Calidad de los servicios que hemos iniciado, se centran en la elaboración y desarrollo del modelo de prestación de servicios de atención al ciudadano, modelo que será específico para el Gobierno de Cantabria. Básicamente, este modelo va a tener tres áreas de actuación: la de información, la de reclamaciones y sugerencias, y por último la de gestión.

Para desarrollar este modelo de Atención al Ciudadano, la Consejería de Presidencia, ahora mismo, está centrando su actuación en la medición del índice de perfección de la calidad de los servicios que presta al ciudadano, mediante la realización de encuestas a los propios ciudadanos, el análisis de los principales indicadores y la definición de estándares de calidad de nuestra Administración. Con este trabajo, obtendremos información sobre los índices de satisfacción de nuestros clientes que nos permiten medir el índice de calidad de los servicios que prestamos, tanto presenciales, telefónicos como telemáticos.

Como pueden observar, la consecución de los objetivos planteados nos va a permitir definir el propio modelo de atención al ciudadano del Gobierno de Cantabria, con lo que esto entendemos que supone de mejora en el servicio.

Como elemento final, podemos decir que el Gobierno de Cantabria ha iniciado un proceso de modernización, entorno a cuatro ejes básicos que a la vez son los cuatro ejes inspiradores del Plan de Calidad que hoy presentamos.

En primer lugar, el acercamiento de la Administración a los ciudadanos, con el fin de tener un conocimiento más preciso de las demandas y expectativas de los mismos ciudadanos.

En segundo lugar, la mejora de los procesos internos y externos para poder incrementar la calidad de los servicios que estamos prestando.

En tercer lugar, la reducción y simplificación de trámites administrativos, siempre pensando en la

mayor comodidad para el ciudadano.

Y por último, la incorporación de las nuevas tecnologías a la gestión y a la prestación de servicios.

Es evidente que en todo este proceso juegan un papel importante -fundamental diría- los empleados públicos como prestadores directos de este servicio a los ciudadanos. Su participación y su colaboración han sido fundamentales para la definición de estos objetivos. Y serán fundamentales, evidentemente, para la consecución de los mismos.

En este sentido y dentro de los trabajos ya desarrollados a lo largo de este ejercicio 2002, es importante señalar también que uno de los primeros trabajos que desarrollamos es lo que se denomina: "Mystery Shopper, o cliente misterioso" y por el que consultores ajenos al Gobierno de Cantabria se hicieron pasar por ciudadanos que demandaban información en ocho de las unidades de mayor afluencia de público del Gobierno de Cantabria. Este trabajo de campo nos fue de suma utilidad, a la hora de definir un diagnóstico de la situación, para conocer de forma real y desde el punto de vista del ciudadano en qué condiciones se están prestando los servicios a los propios ciudadanos.

Los primeros datos de estas visitas, nos arrojaron unas conclusiones que podemos decir que son de bastante utilidad. Por resumir, el tiempo medio de espera es de alrededor de 2 minutos. No suelen generarse filas o colas de espera en el Gobierno de Cantabria. En un 76 por ciento de los casos, el funcionario al que se le demandaba información conocía perfectamente el tema sobre el que se preguntaba. Y sí encontramos alguna deficiencia en cuanto a la desviación hacia otras unidades, en temas que no correspondían a la propia unidad.

Paralelamente a la realización de este "Mystery Shopper, o cliente misterioso", realizamos otra visita, esta vez anunciada a cada una de las oficinas que he citado con anterioridad, para conocer no las modalidades o la calidad del servicio que prestamos, sino las deficiencias físicas y deficiencias estructurales que había en esas oficinas. Aquí encontramos resultados no tan satisfactorios como en lo anterior. Y como resumen, puedo citar que el 60 por ciento de estas oficinas tienen barreras arquitectónicas, no existe una señalización correcta y uniforme. Si bien es cierto que el nivel de limpieza y orden en las oficinas es alto. Pero hay otras deficiencias, como el uso de puntos informatizados de consultas no está generalizado, etc.

Como se puede constatar en estos primeros trabajos, existe una actuación bastante correcta, por parte de nuestros empleados públicos, a la hora de atención al ciudadano. Y donde sí debemos poner

énfasis es en las deficiencias estructurales encontradas en las oficinas visitadas, o en las oficinas inspeccionadas, marcadas fundamentalmente y en todos los casos por la dispersión de oficinas y por la falta de homogeneidad en las estancias y los medios de información.

Evidentemente, ésta es una situación que se va a ver resuelta de una manera definitiva con la construcción de la nueva sede del Gobierno, que va a permitir una mejor prestación de servicios a los ciudadanos y en unas condiciones evidentemente mejores, tanto para el ciudadano como usuario de la Administración como para el propio funcionario.

Estas primeras actuaciones han sido complementadas con la realización de encuestas personales a los ciudadanos que acuden a nuestras oficinas, tanto antes de entrar en la oficina, antes de recibir el servicio, como después de haber recibido el servicio, para conocer cuál es lo que esperan del Gobierno de Cantabria al entrar y cuál es su opinión al salir.

En estas encuestas, hemos constatado que existe una importante sintonía entre lo que demandan nuestros ciudadanos y lo que perciben de nuestra Administración.

Paralelamente, se han realizado también mesas de trabajo en las que usuarios de nuestros servicios nos han podido expresar de forma directa, cual eran las deficiencias que ellos detectaban. Estas Mesas han consistido en que parte de ciudadanos que habían realizado alguna reclamación o alguna sugerencia han sido invitados por nuestra Administración para que participasen con funcionarios en unas Mesas de Trabajo donde expusieran el por qué de sus reclamaciones, o cuáles eran las deficiencias que encontraban en el servicio.

En resumen y para finalizar, quisiera hacer mención a la importancia de los trabajos que estamos desarrollando hasta este momento y los que vamos a realizar en el futuro, dentro de una actuación planificada que no tiene punto y final en el tiempo y que permitirá, con el esfuerzo realizado en esta legislatura y las siguientes, hacer de nuestra Administración un referente de eficacia y de calidad en la prestación de servicios al ciudadano.

En esta primera parte de mi intervención he intentado dar una visión general del marco en el que ha sido redactado el Plan de Calidad de los servicios que presentamos.

Como han podido constatar, este documento: el Plan de Calidad, no obedece a una circunstancia puntual, sino que se encuentra integrado dentro de un todo, planificado minuciosamente en la búsqueda de

la eficacia y de la calidad de los servicios.

En estos momentos, las Administraciones Públicas son conscientes de la necesidad de responder a los requerimientos de la ciudadanía en condiciones óptimas de eficacia, de eficiencia y de calidad. Con el fin de poder responder a estos requerimientos, el Gobierno de Cantabria ha desarrollado la elaboración del Plan de Calidad de los servicios de su Administración.

Los trabajos que han conducido a este documento final, han sido realizados por un Comité de Redacción, constituido por personas de dentro y de fuera de nuestra Administración. La metodología utilizada ha sido cuidadosamente diseñada, a partir de un trabajo de reflexión y discusión colectivo.

Es interesante destacar dentro de las personas que han participado en la redacción de este Plan de innovación que ha habido participación de funcionarios de las nueve Consejerías. Es decir, la Consejería de Presidencia, lo que ha intentado y ha conseguido es que en la redacción del Plan estén presentes funcionarios de las nueve Consejerías, ya que entendemos que su involucración en la redacción del Plan y en la consecución de los objetivos, evidentemente va a hacer más fácil conseguir todos los compromisos que pretendemos con el Plan de Calidad.

Nuestra Administración es joven, como nuestra Autonomía. Durante muchos años, sufrimos un progresivo deterioro de la actualidad política que tuvo su espejo en el desarrollo de una Administración que no era capaz de dar respuestas a lo que pedían los ciudadanos. Esta situación puede parecer lejana, pero hace tan sólo siete años marcaba la vida social de nuestra Comunidad.

Por eso, al inicio del documento, al inicio del Plan de Calidad, se hace una breve reseña sobre la situación de partida que establecemos en el año 1995 y la evolución de la Administración del Gobierno de Cantabria hasta el año 2001.

Su lectura nos puede hacer reflexionar sobre el trabajo realizado durante todos estos años. Un trabajo que al fin y al cabo es patrimonio de todos. Es un logro de los agentes sociales, de este Parlamento y de todos y cada uno de los cántabros.

Una vez dada, en el Plan de Calidad, una visión general de la evolución de Cantabria en los últimos años, nos metemos con las cinco líneas de actuación que marcan el propio Plan de Calidad.

La primera, la racionalización y simplificación de la gestión administrativa. Queremos tener una gestión administrativa mucho más eficaz y mucho

más rápida, y a la vez mucho más comprensible para los ciudadanos.

En segundo lugar, la mejora de la gestión de los recursos humanos. Estamos convencidos, en el Gobierno de Cantabria, de que los empleados públicos motivados y con votación de servicio para el ciudadano es uno de los elementos fundamentales, por no decir el elemento más importante, en el proceso de modernización de nuestra Administración.

En tercer lugar, la mejora de la comunicación con el ciudadano. En cuarto lugar, una forma nueva de atender al ciudadano a través de las distintas formas de atención con el ciudadano; bien presenciales, bien telefónicas o bien telemáticas, estamos buscando que haya más cercanía en la atención del Gobierno con el ciudadano.

Y en quinto y último lugar, el último principio inspirador es la incorporación del Gobierno a la sociedad de la información mediante un trabajo interno de adaptación de toda nuestra organización a la realidad de las nuevas tecnologías.

Estas cinco líneas de actuación se traducen en cincuenta acciones concretas, en las que se especifica el plazo de ejecución y el órgano directivo responsable de su cumplimiento. Y aquí podemos decir que es la parte más importante del Plan de Innovación.

Aparte de hacer una reflexión sobre las deficiencias de nuestra Administración y aparte de hacer un estudio sobre las formas de corregirlas; el Gobierno de Cantabria, en el Plan de Calidad, pone en la última parte, en el capítulo V del Plan, cincuenta compromisos concretos con la financiación, para la realización de estos compromisos con el órgano directivo, responsable de cumplir estos compromisos, y con el plazo de ejecución.

Entendemos que lo que diferencia este Plan de Calidad de los documentos es, precisamente, esta última parte del Plan. Los compromisos que el Gobierno adquiere con los ciudadanos, especificando los mismos y especificando el plazo en el que se compromete a cumplirlos.

A su vez, cada línea de actuación tiene reflejado su cálculo económico, llegando la suma total a: 124 millones de euros de inversión, en el periodo 2002-2007. Desglosados de la siguiente forma con cada uno de los principios que antes decía:

Racionalización y simplificación de la gestión administrativa: 14.500.000 euros. Mejora de la gestión y capacitación del capital humano: 13.586.000 euros. Mejora de la atención al ciudadano: 11.500.000 euros. Nuevas formas de recibir al ciudadano: 52.800.000

euros. Y por último, la incorporación del Gobierno de Cantabria a la Sociedad de la Información: 31.748.000 euros.

Con estas inversiones pretendemos lograr un doble objetivo. Por un lado, lograr una Administración en que los ciudadanos estén satisfechos con el servicio que reciben. Y a la vez, que los empleados públicos tengan mayor formación y mayor motivación, que repercute lógicamente en el mejor servicio al ciudadano.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Seguidamente, se abre un turno de intervenciones de los representantes de los Grupos Parlamentarios, por un tiempo de diez minutos.

¿Grupo Parlamentario Regionalista?

El Sr. Pérez Tezanos tiene la palabra.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

Voy a comenzar agradeciendo al Consejero su presencia aquí.

Y muy brevemente comentarle. Nos ha hecho una exposición bastante rápida, abrumadora diría yo, pero que no obstante se desprende una clara línea de trabajo que desde la Consejería se viene realizando, en el sentido de mejorar claramente -ese ha sido el espíritu de la intervención- todos los métodos de trabajo que hasta ahora se vienen realizando desde el Gobierno. Nos ha desglosado en la intervención los pasos que por parte de la Consejería se han venido dando. Y, a mí, me ha dado la impresión de que incluso se ha hecho una profunda auditoría de métodos. Se han estudiado muy bien los métodos, antes de decidir y antes de plasmar en ese Plan de Calidad que nos comentaba todas las necesidades, o diría todas las mejoras que desde la Consejería se vienen requiriendo.

Desde luego, si se quiere mejorar la calidad e incrementar -como ha dicho- el acercamiento de los ciudadanos, ése ha de ser el camino; no hay otro, sino el estudio de los problemas y la búsqueda de una solución a los mismos.

Por lo tanto, si todo lo que ha citado es cierto -y yo no lo pongo en duda, yo me lo creo- estoy seguro que desde luego se va a mejorar, que vamos en una línea clara de mejora; que queda patente una buena labor y un buen trabajo que desde la Consejería se ha desarrollado en este sentido.

Por lo tanto, desear que todo salga bien, que se ponga en marcha y que funcione en una clara línea de mejora.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Seguidamente, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Lo hace en su nombre, D. Angel Agudo San Emeterio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo, lo primero que quiero resaltar es la importancia de tener un documento de estas características en un debate parlamentario. Y me parece que la mayor virtualidad de este documento, del Plan de Calidad, es precisamente ésa: elevar al plano político, a elevar al debate político lo que deben ser las líneas de actuación de la modernización de la Administración Pública Regional, con los objetivos que el Gobierno acaba de citar. Por tanto, yo creo que ése es un primer elemento que nos merece una consideración interesante, desde nuestro punto de vista.

Desde el punto de vista del contenido del documento y los compromisos que en él se sustancian, yo creo que contienen una reflexión, una serie de filosofías de actuación de la Administración Pública que nosotros compartimos en lo que es eso: filosofía y lo que es -digamos- reflexión sobre la Administración Pública.

Nada que decir del análisis de la situación. Yo no sería capaz de describir el desastre actual de la Administración mejor de lo que dice el documento. Por lo tanto, como no lo puedo hacer mejor; mejor que lo que dice el documento no lo voy a hacer. De lo que es el desastre actual de la Administración para los ciudadanos: las carencias, las limitaciones, etc., que en la parte inicial del documento se contienen.

Tampoco creo que sea discutible, podría ser matizable, lo que son las líneas de actuación prioritarias que se contienen en las páginas 15 a la 35, en cuanto a reflexión. Por tanto, en cuanto a reflexión de actuación, etc., me parece que son defendibles y que son -digamos- necesarias que se pongan en marcha esas propuestas.

Ahora bien, dicho esto, yo tengo que decir algunas cosas desde el punto de vista crítico, de lo que es el contenido del documento y de alguna acción

del Gobierno que seguramente me detendré más en la segunda parte de la parte final.

Yo creo que el documento tiene ausencias notables, en algunos casos. Y en algunos elementos, lo que hace el Gobierno, lo que hace hoy el Gobierno, tiene poco que ver con lo que se dice que tiene que hacer; lo que hace hoy el Gobierno. Y el Plan tiene vigencia del año 2002. En el 2002, hay ya cuantías y propuestas.

Por ejemplo, pacto local. Se dice en el documento que es importante, el pacto local. Se cita en la página 16. No hay ni una sola medida en ese sentido. Y yo creo que no se puede hablar de una modernización Administración Local.

No se concibe, por tanto, una Administración ágil y moderna, sin el compromiso también de llegar a un acuerdo con la Administración Local. No hay nada en ese sentido, en el documento reflejado en cuanto a acciones concretas. Se recoge como filosofía, como fundamento, como elemento interesante, pero después en las 50 acciones concretas yo al menos no he encontrado ninguna en ese sentido.

Segunda cuestión. Con respecto a actuaciones y compromisos, si uno compara la realidad de los hechos con lo que se plantea, vemos que hay algunas contradicciones flagrantes. Por ejemplo, se dice, en las líneas de actuación, ejes prioritarios, la simplificación de procedimientos, la información al ciudadano, el respeto al ciudadano, el ciudadano en el centro de la atención.

¿Me puede explicar el Consejero, entonces, cómo es posible que en la Ley que vamos a discutir, de Régimen Jurídico de la Administración Pública, se contengan 165 procedimientos donde el silencio administrativo es denegatorio para los ciudadanos. Y todos los trámites de ayudas y subvenciones donde no hay respuesta se consideran denegadas para los que piden la subvención o la ayuda? ¿Eso es respeto al ciudadano? ¿Eso es información al ciudadano? ¿Eso es transparencia al ciudadano? ¿Eso es centrar al ciudadano en el eje de la actuación concreta de la Administración?

Me parece que hay una diferencia sustancial entre lo que se dice, que está bien y que yo lo comparto, y lo que se pretende hacer o lo que se hace en este caso.

Se dice y yo lo comparto- tendríamos que hacer, o hay que hacer, convenios con proveedores para marcar -digamos- una línea de actuación que contengan los criterios de eficacia, de ahorro, etc. Es lo que se hace. Le pongo un ejemplo de su Consejería.

-Mire- En la Dirección General de Informática, con información que el Grupo Parlamentario había pedido y que ustedes nos han contestado, durante el año 2001, que es la información que disponemos, se utilizó el procedimiento negociado, en el cien por cien de las situaciones contempladas, de los expedientes de inversión tramitados por la Dirección General de Informática. Y el 67 por ciento del importe contratado se concentra en dos empresas. Lo cual, supone una relación de cautividad entre las empresas y la Administración, o de la Administración con las empresas.

Por tanto, hay una relación evidentemente contradictoria entre lo que ustedes plantean en el Plan de Calidad y lo que hacen en la práctica, en un ejemplo concreto que le acabo de poner, en una Dirección General, de la cual Usted es responsable político en última instancia.

Se plantea en el documento -y yo lo comparto- la potenciación de la carrera funcional. La profesionalización de los empleados públicos. Una parte sustancial del documento hace referencia al importante papel que tiene que jugar la formación continua a través del CEARC. Y yo lo comparto. Me parece que es evidente, estamos en un mundo cambiante, una nación cambiante. Las nuevas tecnologías, la incorporación de procedimientos, etc., hace que los empleados públicos tengan que tener una formación continua. Lo que no sé es porqué no se hace con más intensidad ya; pero bueno, perfecto.

Y habla de la profesionalización. Por cierto, no dice por ningún lado la palabra: independencia del funcionariado. Y ahora me pregunto yo: ¿Hasta qué nivel la funcionalización y la profesionalización del funcionario?, ¿Hasta que nivel? Porque ustedes, en la Ley de Régimen Jurídico, por una vía un tanto subterfugio, pretenden que por ejemplo las Jefaturas de Servicio todas sean por libre designación. ¿Hasta qué nivel?... -Sí, en el artículo 52, del Proyecto de Ley, que ustedes han remitido al Parlamento- ¿Hasta qué nivel?

¿Hasta qué nivel se plantea la profesionalización? ¿Y dónde queda la independencia del funcionario con respecto a cualquier órgano político en este caso?

Y Ustedes plantean, en definitiva, una serie de actuaciones. El Plan que ustedes nos han traído plantea actuaciones ya previstas para el año 2002 hasta el 2007. Si mis cálculos no me fallan, en el año 2002 había inversiones previstas por, aproximadamente, 13 millones de euros; de los cuales, 7 son: el nuevo edificio y el edificio puente. Es decir, el 50 por ciento del Plan de Calidad para el año 2002, aparcado. El dinero se ha gastado, pero el edificio no existe y el edificio puente pues cuando

estén ustedes en arreglo con los vecinos que tienen algún problema, etc.

Muy breve ya para acabar mi intervención inicial. Repaso de actuaciones previstas en el año 2002; no me quiero ir a otros años, en algunos casos, de cosas que tenían ustedes previstas hacer y que, evidentemente, no lo hacen. Ya he dicho: el convenio de colaboración para empresas de convenios estratégicos de cierto material; por ejemplo, informático; pues no lo han hecho. Y ya he puesto el ejemplo del caso de Informática.

Voy a plantear, por ejemplo, que en la creación de oficinas virtuales de información al ciudadano, que era una actuación a corto plazo, no se ha hecho nada. En el caso del teléfono único de información administrativa, no se ha hecho nada. La implantación generalizada del sistema de reclamaciones y sugerencias, con acceso vía Internet, está pendiente del Portal Internet: mientras no tengamos Portal de Internet no se podrá hacer. Y, evidentemente, el edificio puente está como está. Que el nuevo edificio de Peña Herboza está como está.

Que en la calle Bonifaz me tendrá que aclarar qué quiere meter ahí, en el número 20. Porque había previsto una cosa, pero como había problemas con el edificio puente seguramente tendrán que hacer otra. Entonces, tendrá que aclarar para qué van a hacer esa reforma del edificio de la calle Bonifaz.

Que no hay un Plan de Seguridad, como tal nombre, en las instalaciones del Gobierno de Cantabria. Algunos carteles y demás en las dependencias centrales, pero Plan de Seguridad como tal no hay absolutamente nada.

Que con respecto a la imagen corporativa del Gobierno no hay nada, cada Consejería utiliza su imagen como quieren. Que es evidente que hay un retraso enorme en el Portal de Internet del Gobierno de la Comunidad Autónoma. Es verdad que ustedes hicieron el convenio con Telefónica para la puesta en marcha, y acaba el plazo creo que en diciembre de este año.

Pero la segunda parte de la pregunta, es: ¿Y los contenidos del Portal que vienen detrás, que se está haciendo desde el interior de la Administración para después colgar en ese Portal los contenidos? Porque una cosa es que tengamos el Portal y otra cosa es que tengamos preparada ya la Administración para el tema de los contenidos.

Que en el tramitador genérico de expedientes administrativos tampoco se ha hecho nada al día de hoy. Que evidentemente tienen que incrementar la red corporativa del teleproceso de nuevas ubicaciones porque están abriendo nuevas ubicaciones, porque el

problema de la nueva sede y el edificio puente está como está. Y, por ejemplo, han abierto recientemente una unidad de la Dirección de Trabajo, en la calle Cádiz. Con lo cual tienen que incrementar esa red de relación de teleproceso.

Que no se ha hecho nada con el tema de la firma electrónica. Usted tampoco lo ha comentado. Está pendiente del acuerdo con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Usted siempre achaca al ajeno -digamos- este asunto. Es decir, la firma electrónica lleva un retraso importante. Y yo no puedo entender cómo instituciones aparentemente nada modernas, como es la Guardia Civil; sin embargo ya lo tienen previsto, y lo hacen y lo utilizan. Por ejemplo para votar en las elecciones, y lo han utilizado. Y nuestra Administración no es capaz de ponerlo en marcha ni desarrollar esa firma electrónica.

Y creo -y acabo ya con esta primera parte de mi intervención- que hay un problema grave en todo lo referente al sistema informático, a la informática del Servicio Cántabro de Salud. Y aunque ustedes aquí plantean una serie de iniciativas, el Servicio Cántabro de Salud está -digamos- abandonado, o trabajando de alguna forma con una cierta independencia. Con lo cual, eso va a traer problemas tarde o temprano, en cuanto a cooperación y conexión, etc., con la red informática del conjunto de la Administración Pública Regional.

Y todos los procesos que aquí plantean del Servicio Cántabro de Salud, en las últimas medidas que están contempladas en el programa; evidentemente tienen un retraso importante y se están haciendo -digamos- sin el apoyo y sin la conexión correspondiente desde el punto de vista de lo que es el resto de la Administración Pública de Cantabria.

Yo, por mi parte, acabo ya concretando. Me parece un documento interesante. Me parece interesante que se eleve al debate político este tipo de cosas; porque, en todo caso, estamos hablando de un tema interesante, que es la modernización de la Administración Pública y la calidad de la Administración Pública. Por tanto, valoro el gesto político que supone traer este documento al Parlamento y discutirlo en el Parlamento. Y en eso me parece interesante.

Desde el punto de vista de los objetivos y desde el punto de vista del análisis estamos de acuerdo. Lo que me parece es que existe una contradicción flagrante entre muchas de sus actuaciones -no todas, evidentemente- y muchos de los aspectos o de las medidas que se contemplan en el Plan de Calidad. Porque después, en definitiva, hay una contradicción evidentemente importante

Y por último, dejar para luego, para una

segunda parte de mi intervención, que creo que detrás de esto hay una falta de compromiso político por parte del Gobierno para llegar hasta las últimas consecuencias en lo que aquí se plantea como análisis y como reflexión -digamos- de futuro para la Administración Pública Regional. Luego intentaré argumentar porqué digo esa afirmación.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Agudo San Emeterio.

Finalmente, Grupo Parlamentario Popular.

Interviene D^a Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente.

Quisiera, ante todo, agradecer al Sr. Consejero de Presidencia que haya tenido la iniciativa de venir a este Parlamento. Y el que a petición propia venga a comparecer, concretamente, a esta Comisión, a fin de informar sobre el Plan de Calidad de los servicios de la Administración del Gobierno de Cantabria.

Darle las gracias, asimismo, por la explicación exhaustiva del contenido de dicho Plan y de las actuaciones que se están llevando a cabo por su Consejería.

Para terminar, me gustaría que el Sr. Consejero sepa el pleno apoyo de mi Grupo Parlamentario, del Grupo Parlamentario Popular, para llevar a cabo esta gran iniciativa y el exitoso desarrollo del Plan de Calidad de los servicios.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sra. Urrutia.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermoso):
Muchas gracias.

En primer lugar, agradecer a los Grupos del Partido Regionalista y del Partido Popular el apoyo manifestado.

Evidentemente, decirle al Portavoz del Partido Regionalista que lo que estoy comentando es cierto. Y ¿cuál es la diferencia entre el Plan de Calidad y otros documentos que vemos en otras Administraciones?. Pues que en otros documentos que vemos en otras Administraciones faltan los compromisos. Ésa es la gran diferencia en el Plan de Calidad que ha hecho el Gobierno de Cantabria.

Podríamos haber ido a lo fácil. Hacer un documento de análisis de la situación, y ya poner filosóficamente cuáles son las actuaciones de mejora. Y así están hechos muchos Libros Blancos de las Administraciones. Pero hemos querido descender en dar mayor información al ciudadano. Entendemos que el compromiso que tiene el Gobierno de Cantabria con el ciudadano tiene que llevar a otra fase más. Y esa otra fase, precisamente son los 50 compromisos. Esos 50 compromisos con plazo de actuación, esos 50 compromisos que evidentemente han servido al Portavoz en este momento del Grupo PSOE-Progresistas para ir repasando compromisos y decir que no se ha hecho. Evidentemente, es una tarea bastante fácil. Pero, evidentemente, como el Plan de Innovación no sólo le tiene el Grupo PSOE-Progresistas, sino que lo tienen todos los ciudadanos, pueden comprobar cuáles son los compromisos, cuál es el plazo de actuación.

Y yo creo que no merece la pena ni tan siquiera contestar a si hay cosas que están hechas o que no están hechas. Usted, aludía al desastre actual de la Administración. Evidentemente, yo respeto todas las opiniones, pero no es bueno intentar apropiarse de la opinión de los ciudadanos. No es bueno por parte de nadie. Evidentemente, para poder en el Gobierno de Cantabria saber cuál es la opinión real de los ciudadanos hemos hecho un trabajo bastante más serio que poder decir que la Administración es un desastre, o no es un desastre. Y lo que hemos hecho ha sido entrevistar a nuestros propios usuarios, entrevistarles antes de entrar en nuestras oficinas y entrevistarles después. Y a los ciudadanos, usuarios de los servicios del Gobierno de Cantabria más críticos que plantean sus reclamaciones, que plantean sus sugerencias, que plantean sus quejas, además de entrevistarles les hemos invitado a venir al Gobierno de Cantabria a participar en mesas de trabajo donde nos manifiestan, evidentemente, el porqué de esas quejas.

Por eso digo que hay dos formas de ver las cosas. Una, decir sin ningún tipo de fundamento que esto es un desastre o que esto es buenísimo. Que evidentemente yo respeto, aunque no comparto. Y segunda forma de hacer las cosas, que es la que en estos momentos tiene el Gobierno de Cantabria, que es analizar minuciosamente cuál funciona bien y cuál funciona mal. Y analizarlo conjuntamente con los usuarios del Gobierno que son más críticos, para darles la oportunidad -creo que por primera vez en Cantabria- de venir al Gobierno de Cantabria, a explicarnos cuál es lo que ellos entienden que funciona mal.

Sí tengo que decirle al Sr. Portavoz, en esta Comisión, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, en esta Comisión, que una de dos: O no se ha leído bien la Ley, o requiere una lectura más

pormenorizada.

En el caso del Anexo de la Ley de Régimen Jurídico, que evidentemente será oportunamente contestado, de silencio negativo. Los casos y la propia existencia de ese Anexo es para facilitar el conocimiento a los ciudadanos. Es muy fácil decir que no haya un Anexo. Pero es que da la casualidad de que hay una normativa básica en el Estado que haciendo desaparecer ese Anexo de procedimientos negativos, la mayor parte de ellos seguirían siendo procedimientos negativos. Evidentemente, éste es un análisis jurídico que tendrán que estudiar, o tendrán que encargarlo, o tendrán que conocerlo de alguna forma. Pero no es normativa de la propia Comunidad Autónoma. Hay normativa en materia de Administraciones Públicas básica. Y esa normativa básica hace que la mayoría de esos procedimientos sean negativos, aunque no se reflejen en el Anexo.

Frente a esto, el Gobierno de Cantabria, en ese Proyecto, simplemente ha querido hacer lo siguiente, para nosotros, el ciudadano es el centro de nuestra actuación, y lo que queremos es que el ciudadano esté perfectamente informado de cuáles son los procedimientos positivos y negativos.

Su conclusión llegaría a lo siguiente. Un ciudadano sin ningún tipo de información podría hacer una solicitud; como no viene en el Anexo se piensa que le han contestado favorablemente, y por legislación básica la tendría denegada. Evidentemente, siempre hay dos formas de hacer las cosas; la suya y la nuestra. La nuestra, explico para qué es. Y es para dar facilidad y decir al ciudadano la verdad.

El artículo 52 de la Ley de Régimen Jurídico, yo creo que no se le ha leído bien. Porque usted habla de que el Gobierno introduce la libre designación, en la Ley de Régimen Jurídico. Aparte de la confusión jurídica que supone decir que se introduce la libre designación en la Ley de Régimen Jurídico; confusión jurídica en el sentido de que las formas de provisión no están reguladas en la Ley de Régimen Jurídico. Las formas de provisión de los puestos de trabajo están reguladas en la Ley de Función Pública. Y a través de la Ley de Función Pública es donde se regula la libre designación, el concurso de méritos, etc., etc. La Ley de Régimen Jurídico no regula para nada eso.

Y el artículo 52, evidentemente, no introduce ninguna figura de libre designación. Define los Jefes de Servicio. Pero, evidentemente vuelvo a decir- yo creo que como las Leyes que aprueban el Parlamento están publicadas, pues es algo que se puede comprobar. La Ley de Régimen Jurídico, en ningún caso regula las formas de provisión. Eso se regula en la Ley de Función Pública.

Evidentemente, si me pregunta por mi opinión sobre la Ley de Función Pública, y por mi opinión como Consejero de Presidencia de la libre designación, le diré que creo que es la medida más adecuada para el funcionamiento de la Administración. Pero además de decirlo el Consejero de Presidencia del Gobierno de Cantabria, lo dicen los Directores Generales de Función Pública y los Consejeros de Presidencia de todas las Comunidades Autónomas.

Le recuerdo que hace muy pocos días, se ha celebrado en Santander: la Comisión de Coordinación de la Función Pública, donde estaba el Secretario de Estado, estaba la Directora General de Función Pública del MAP y estaban 16, de los 17 Directores o Directoras Generales de Función Pública. Y se propició el debate y el comentario sobre la libre designación. Todos los Directores Generales, específicamente los Directores Generales, y evidentemente no como opinión propia sino como opinión de la Comunidad, de Andalucía, de Extremadura y de Castilla-La Mancha; Comunidades donde creo recordar gobierna el Partido Socialista; dijeron que sus Jefaturas de Servicio -todas- se cubren por libre designación. Además, en Castilla-La Mancha, se cubren por libre designación, además de las Jefaturas de Servicio, otros puestos de trabajo de nivel inferior. Y en Extremadura se cubren por libre designación los puestos de trabajo de nivel 28, nuestras Jefaturas de Servicio; más los de nivel 27 y los de nivel 26.

Es decir, sobre el debate de libre designación, que no es un debate de la Ley de Régimen Jurídico, sería otro debate. El de la posible modificación, o no, de la Ley de Función Pública. Yo ya le digo que como Consejero de Presidencia, estoy a favor; porque está absolutamente demostrado que la libre designación para los Jefes de Servicio es una forma eficaz. Ahora bien, lo mismo que lo pienso yo, lo piensan los Consejeros de Presidencia de Andalucía, de Extremadura y de Castilla-León, con los que no sé si tiene algún tipo de sintonía.

En su intervención, ha hecho manifestaciones que no tengo más remedio que corregir, evidentemente, porque no se ajustan a la realidad. Respecto a la Dirección General de Informática, lo que usted llama procedimiento negociado, este año lo que se ha hecho ha sido sacar un concurso tipo; es decir, lo que se está haciendo es contratar horas de programación. Ése es el motivo de que los procedimientos sean de poco dinero. Porque cuando hay que hacer un trabajo de programación, lo que se está haciendo es contratar horas de programación. En el año 2002, en ese contrato tipo de horas de programación y en el reparto de cuáles son los contratos a las empresas, hay más de 10 empresas;

ahora mismo hay más de 10 empresas, en su mayor parte de Cantabria, trabajando para la Dirección General de Informática. Y la explicación -ya le digo- es que se está contratando hora de programación. Y, evidentemente, la hora de programación no es superior a los 5 millones de pesetas. Y, evidentemente, tiene que ser por procedimiento negociado.

Usted decía que no existen las oficinas virtuales, que no existe el Portal de Internet, que no existe el tramitador genérico, etc. etc. Evidentemente, yo creo que no merece la pena el debate sobre el tema. Me remito a lo que pone el Plan de Calidad y los compromisos que pone el Plan de Calidad. Las oficinas virtuales del Gobierno de Cantabria, que se van a poner al menos veinte oficinas a lo largo de la Comunidad, se ha firmado ya el convenio con la empresa suministradora y se van a realizar dentro del plazo que marca el Plan de Calidad, que es en el año 2002.

El Portal de Internet, que usted habla de un retraso enorme; evidentemente, yo no sé de dónde se saca el retraso enorme; está adjudicado. Se está trabajando en él.

Y en el Plan de Calidad, habla de Portal de Internet para el segundo semestre de 2002. Evidentemente, se va a cumplir el plazo. Y a finales del año 2002 va a estar el Portal de Internet. Entonces, permítame que le muestre mi extrañeza por cómo cumplir un compromiso dentro de plazo se puede hablar de retraso. Y por los contenidos no se preocupe que, evidentemente, el Portal se estrenará con los contenidos.

Hablaba de la firma electrónica. Ahora mismo, no hay ninguna Administración que esté utilizando firma electrónica. Porque lo de las elecciones y la Guardia Civil, evidentemente yo creo que entendemos cosas distintas por firma electrónica.

La firma electrónica se está desarrollando por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Y además por alguna Comunidad, como la Comunidad Valenciana y como la Generalitat de Cataluña, que lo están haciendo por decirlo de alguna forma- sin contar con la Fábrica Nacional.

Estamos prácticamente en disposición de firmar ese convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Pero firmar el convenio no significa a empezar a disfrutar de la firma electrónica. Evidentemente y de acuerdo con lo que hemos puesto en el Plan de Calidad y en los compromisos, que vuelvo a insistir que es lo más importante del Plan, cumpliremos ese compromiso y los ciudadanos de Cantabria tendrán firma electrónica para el año 2003.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Seguidamente, se va a abrir un turno para aclaraciones y formular preguntas, al Sr. Consejero, por un tiempo de cinco minutos cada intervención, como máximo.

Tiene la palabra, en primer lugar, si así lo desea, el Representante del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Muchas gracias, Sr. Presidente. No vamos a intervenir.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

¿Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas?

D. Angel Agudo San Emeterio, tiene la palabra.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Algunas consideraciones a las palabras del Sr. Consejero. Lo que no se hace, está a punto de hacerse. Lo que lleva un retraso de dos años, en realidad se hace en el plazo. Porque, por ejemplo, mire usted, Sr. Consejero. Lo del Portal de Internet, su compromiso; el compromiso de su Gobierno, no suyo, el anterior Consejero de Presidencia; iba a estar operativo el 1 de enero de 2001. Y ahora nos dice que se van a cumplir los plazos, porque va a estar operativo el 1 de enero de 2003. Pues vale, pues ya está. Usted ha llegado, lo ha puesto en marcha pero ya llevamos un retraso de dos años.

Con el tema del contenido, que no me preocupe. Pues yo sí me preocupó. Cuanto menos se preocupe usted más me preocupó yo. Porque ya sabemos un poco lo que hace este Gobierno con las cosas que no le tienen que preocupar a la oposición, y es que no se ponen en marcha.

Es decir, yo he hecho una radiografía. No he querido entrar en ese terreno. ¡Claro!, este Gobierno lleva siete años gobernando y tiene una Administración que genera deficiencias en las infraestructuras destinadas al servicio de los ciudadanos que han generado costes no cualificados, molestias, desconfianzas y un deterioro de la imagen tanto de nuestra Administración como de los empleados públicos.

Una Administración que tiene escasez de recursos humanos y económicos, asignados a la

implantación de herramientas electrónicas, informáticas y telemáticas, para el tratamiento de la información, que han impedido hasta fechas recientes un desarrollo tecnológico de nuestra Administración, acorde con el resto de las Administraciones Públicas. Que en el periodo 86-98, no ha habido oferta pública de empleo digna de tal nombre. Es decir, eso está en el Plan de Calidad. Y Ustedes llevan siete años gobernando esta Administración Pública y está en el Plan de Calidad. Yo no he querido discutir esos temas, porque la radiografía es ésa y por eso.

¿Entonces, si está todo bien, para qué el Plan de Calidad? Puesto que hay deficiencias y yo simplemente las he citado, no he querido entrar en ellas, por eso hacemos el Plan de Calidad; entre otras cosas para mejorar las deficiencias. Por tanto, estamos aquí por eso; porque hay deficiencias, porque los administrados necesitan un mejor servicio, etc.

Mire Usted. ¿Usted cree que es normal que todos los procedimientos de una Consejería, el silencio administrativo sea negativo para el ciudadano? Le hablo de la Consejería de Industria. En el Anexo de la Ley de Régimen Jurídico, en concreto. ¿Eso es una Administración al servicio de los ciudadanos, respetuosa con los ciudadanos? Mire, no me cuente historias. No me cuente historias de clarificaciones. Todo lo contrario de lo que usted está diciendo aquí, en este momento.

Evidentemente, el artículo 52, de la Ley de Régimen Jurídico, lo que dice es que las Jefaturas de Servicio son órganos de dirección. Y lo que dice la Ley de Administración Pública es que los órganos de dirección se cubren por la libre designación. Por tanto, ¡hombre! ya hemos ido a la escuela un poco, ¿verdad?.

Y con respecto a la libre designación. ¿Qué dicen los Tribunales de Justicia con respecto a sus Jefaturas de Servicio por libre designación? ¿Usted es respetuoso, o no, con el ordenamiento jurídico y la separación de poderes?. Porque los Tribunales de Justicia, a usted, en el discurso que acaba de hacer, no le dan la razón; o hasta ahora, no le han venido dando la razón. Y hay sentencias de varias Administraciones, incluidas la suya, y seguramente habrá alguna más en un futuro; espero que haya alguna más en el futuro; que no le dan la razón. Por tanto, a mí no me cuente historias. Es decir, es lo que dicen los Tribunales de Justicia sobre el abuso de la libre designación, que debía ser una figura excepcional. Salvo que en la Ley de Régimen Jurídico -y ahí está la trampa- se considera la designación órganos de dirección. Y los órganos de dirección, como usted bien sabe -lo acaba de recordar aquí- se cubren por la libre designación. Ése es el subterfugio que ustedes plantean en la Ley de Régimen Jurídico.

Mire, yo he querido manifestar por una serie de carencias del propio Plan. Usted dice que en el Plan de Calidad del año 2000, iban a invertir 13 millones de euros. Los cuales, 7 eran el nuevo edificio y el adyacente; no lo han podido hacer por distintas razones. Han gastado el dinero pero no han podido hacer ese nuevo edificio. No está operativo, el edificio puente y demás. Bueno, pues la mitad del Plan de Calidad del año 2002 ya está sin hacer.

Y cuando me habla de una Administración eficaz. ¿Usted cree que es normal una Administración moderna, ágil, segura para los ciudadanos, que en lo que llevamos de año, en el Boletín Oficial de Cantabria hayan aparecido más de 200 correcciones de errores, algunas de ellas de dudosa legalidad? Y correcciones de errores sobre correcciones de errores que modificaban, por ejemplo, alguna Ley. ¿Usted cree que es normal eso, que es habitual y normal en una Administración Pública, eficaz para los ciudadanos?

Mire, puede traernos el Plan de Calidad, lo podemos discutir, podemos estar de acuerdo. Pero en el día a día, en la gestión cotidiana, en el día a día ustedes no están contribuyendo a que esos objetivos del Plan de Calidad se conviertan en realidad.

Y acabo ya con la última reflexión. Mire usted, yo le dije antes que creo que no hay compromiso político ni voluntad política. ¿Y sabe por qué lo digo? Porque usted lo ha dicho: llevan siete años gobernando esta Comunidad Autónoma, va para ocho años esta Comunidad Autónoma y es ahora cuando traen el Plan de Calidad. Estamos a 1 de octubre del año 2002; es decir, con la legislatura acabada. En la práctica, con la legislatura acabada.

Yo creo sinceramente, Sr. Consejero, que no hay un compromiso de futuro y político, cuando se trae un Plan de Calidad con la legislatura acabada. Cuando además los compromisos que se habían planteado al inicio de la legislatura, sin un Plan pero sí como compromisos, no se han ido cumpliendo y se han ido dilatando muchos de ellos en el tiempo. Algunos se han cumplido.

Y yo creo que aquí lo que estamos asistiendo es a una operación de maquillaje, en una Consejería que en buena parte de su actividad, de su gestión, en muchas acciones que se han planteado y que se plantean realizar no se han podido hacer. Y que considero que es un fracaso en la gestión de esta Consejería, a lo largo de esta legislatura.

Porque si en verdad el Gobierno hubiera querido traer realmente una propuesta de compromiso político y económico para la modernización de la Administración Pública, eso no se hace al final de legislatura; eso se hace en todo caso al principio de la legislatura.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Agudo San Emeterio.

Finalmente, tiene la palabra para cerrar esta comparecencia, el Sr. Consejero. D. Jesús María Bermejo... -Perdón- Antes de que intervenga el Sr. Bermejo, cedo la palabra a la Sra. representante del Grupo Parlamentario Popular, D^a Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: No ocurre nada. No vamos a intervenir. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tal vez el subconsciente me decía eso.

Tiene la palabra el Sr. Bermejo.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermoso):
Muchas gracias.

Evidentemente, yo tengo otra opinión. Pero tengo otra opinión incluso en base a sus propias argumentaciones. Ha leído una de las partes del Plan de Calidad y usted mismo lo ha dicho, lo que no sé es si realmente se ha dado cuenta de lo que ha dicho. Ha impedido hasta fechas recientes -repito sus palabras- un desarrollo tecnológico adecuado. No ha habido oferta de empleo. Evidentemente, no ha habido oferta de empleo hasta 1999. Entonces, podemos seguir viendo cuáles han sido las actuaciones de la Consejería. Y viendo cuáles son los argumentos que usted ha puesto encima de la mesa, de desarrollo tecnológico y de oferta de empleo, para alegar el fracaso de la Consejería.

Respecto a la oferta de empleo que usted mismo ha citado. Le recuerdo que por primera vez, en Cantabria, está normalizada la oferta de empleo y no tenemos interinos. Y además con gran satisfacción, puedo decirlo, que no tenemos interinos. Porque en esa propia Comisión de Coordinación, celebrada en Santander, se puso de manifiesto que somos la única Administración a la que no nos afecta el problema de la precariedad en el empleo. Mientras las demás Comunidades Autónomas están preocupadas por su problema de precariedad; en Cantabria, por suerte y por el trabajo realizado en esta legislatura, no tenemos ese problema.

Hablaba de que todos los procedimientos de la Consejería sean de silencio negativo, y hablaba de la Consejería de Industria. Evidentemente, y es cuando vuelvo a las palabras anteriores, es cuando más se tiene que repasar la Ley de Procedimiento Administrativo. De todos los procedimientos de silencio negativo, en la Consejería de Industria, salvo uno, todos son por norma básica. Podemos quitar los

procedimientos de silencio negativo de la Consejería de Industria que siguen siendo silencio negativo. Ésa es la diferencia entre su forma de hacer las cosas y nuestra forma de hacer las cosas.

Si de los procedimientos de silencio negativo de la Consejería de Industria, los quitamos; la mayor parte de ellos, sin que el ciudadano tenga ninguna información, el silencio es negativo por normativa básica de la Ley de Procedimiento Administrativo.

¿Qué conseguiríamos? Que el ciudadano no se enterase. ¿Qué conseguimos así? Información para el ciudadano.

Hablaba de que las Jefaturas de Servicio son órganos de dirección. Yo, realmente, como no sea una enmienda de su Grupo, en el Proyecto no viene en ningún momento que sean órganos de dirección; en ninguno.

En el artículo 52, no pone que sean órganos de dirección. Entonces, o se lo inventa, o no lo ha leído bien. Porque viene que son órganos de carácter directivo. Que son dos cosas totalmente distintas.

Los órganos directivos, en el Gobierno de Cantabria, con la Ley de Régimen Jurídico vigente y con el Proyecto de Ley que se ha presentado; los órganos directivos, son: las Secretarías Generales y las Direcciones Generales. Única y exclusivamente, en la Ley de Régimen Jurídico actual y en el Proyecto de Ley presentado. Por lo que sí le recomiendo una lectura más pausada del Proyecto presentado. En ningún momento pone que son órganos de dirección -repetiendo sus palabras-. Lo que pone, en las Jefaturas de Servicio, que son órganos de carácter directivo, recogiendo el propio Decreto del Gobierno de Cantabria, que dota de carácter directivo a todas las Jefaturas de Servicio del Gobierno de Cantabria; a todas. Decreto ya en vigor y que ahora mismo, todas las Jefaturas de Servicio del Gobierno de Cantabria, todas sin excepción: las creadas con anterioridad, las creadas con posterioridad; todas las que existen en la RPT, son órganos de carácter directivo.

Y ser órganos de carácter directivo, jurídicamente -y evidentemente en esta comparecencia yo no estoy para dar clases jurídicas, ni creo que sería la persona más competente- no significa jurídicamente nada de cómo se provea ese órgano. Porque -insisto- eso viene en otro sitio. Yo creo que hay que leerse un poco más los proyectos.

¿Qué piensan los Tribunales de las Jefaturas de Servicio? Realmente, las sentencias de los Tribunales, el Gobierno lo que hace es respetarlas y cumplirlas.

-Vuelvo a decir- Abuso en las Jefaturas de

Servicio. En esta Administración, no hay ningún abuso en las Jefaturas de Servicio. Y por mucho que usted se empeñe en decir que hay un abuso en las Jefaturas de Servicio, le vuelvo a decir que es su opinión. Pero ni tan siquiera es su opinión, ni tan siquiera es la opinión de sus compañeros de Partido en otras Comunidades. Usted se está quedando sólo en una defensa de una abusiva utilización de no sé qué, que ni tiene correlación en ningún sitio, ni es cierta.

-Y le vuelvo a decir- Los Directores Generales de Función Pública, que creo que saben algo de Función Pública, de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, de Extremadura y de Andalucía, manifestaron que en sus Comunidades tienen más puestos de libre designación, porcentualmente evidentemente, que en el Gobierno de Cantabria. Y cuando me refiero a más puestos, no me refiero a más puestos numéricamente; sino más órganos que se dotan por libre designación.

Evidentemente, y sobre su conclusión de que no hay un compromiso político. Evidentemente, yo no le voy a contestar. Porque la mejor contestación a esa afirmación es el Plan de Calidad que presentamos hoy en esta Comisión, y son los 50 compromisos que presenta el Gobierno de Cantabria con el plazo de cumplimiento de cada uno de los 50 compromisos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Consejero.

Finalizada la comparecencia del Sr. Consejero, pasamos al punto 3º.

Sra. Secretaria, dése lectura.

LA SRA. RUÍZ DÍAZ: Comparecencia Nº 30, del Consejero de Presidencia, a petición propia, a fin de informar sobre el resultado del recurso contra la sentencia relativa a la contratación de abogados apoderados por el Gobierno de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermoso):
Gracias.

En el año 2000, el Gobierno de Cantabria, autorizó un gasto de 16 millones de pesetas para la contratación de 10 letrados para el Servicio Jurídico, con el fin de agilizar y mejorar la asistencia que este Servicio presta al Gobierno de Cantabria. Era una situación excepcional, dado que no se había desarrollado la oferta de empleo para los Letrados del Gobierno de Cantabria y era necesario, para el buen

funcionamiento de todos los Servicios del Gobierno, la contratación de estos letrados.

Se utilizó un procedimiento de contratación, una especie de procedimiento negociado. Y el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, siempre criticó esta forma de contratación. Crítica que llegó incluso a los medios de comunicación y crítica que llegó también a este Parlamento, evidentemente.

En esa crítica, la Diputada que se encargó del asunto, hablaba de importantes irregularidades, de planteamientos partidistas, de que el Gobierno confunde la discrecionalidad, etc., etc. Incluso tanto en rueda de prensa como matizadamente en el Parlamento, se llegó a pedir la dimisión del Director General del Servicio Jurídico y del anterior Consejero de Presidencia.

Frente a todo esto, evidentemente, han salido dos sentencias firmes del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, donde quita la razón, evidentemente, al Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Y concluye que el procedimiento utilizado fue absolutamente legal. En esas sentencias, se dice que la Administración limitó la facultad discrecional, sacando un pliego de cláusulas administrativas particulares y que cumplió perfectamente todo el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Entonces, en esta comparecencia, simplemente se trata de poner encima de la mesa que el Grupo Parlamentario ha pedido incluso la dimisión de dos Altos Cargos del Gobierno de Cantabria, en base a unos hechos en los que el Tribunal Superior de Justicia ha dado la razón al Gobierno de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Consejero.

Intervención de los Grupos Parlamentarios.

En primer lugar, Grupo Parlamentario Regionalista.

Sr. Pérez Tezanos, si lo desea.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Agradecer al Consejero lo que nos acaba de comentar. Pero, evidentemente, nada que decir al respecto, salvo que estábamos tranquilos de que el procedimiento había sido correcto y legal. Y como además no puede ser de otra manera, respetar la sentencia que viene además a dar la razón y a

corroborar la actitud del Gobierno.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, tiene la palabra.

LA SRA. ORTÍZ MARTÍNEZ: Gracias. Sr. Presidente.

Gracias al Sr. Consejero también por comparecer ante el Parlamento. Porque ha inaugurado una nueva práctica política, yo creo que es inédita en la historia parlamentaria de nuestra Región. Y es la de venir al Parlamento a explicar una sentencia.

Yo creo que a partir de ahora, el Grupo PSOE-Progresistas pedirá explicaciones de todas las sentencias que se produzcan. Y, por ejemplo, una de las últimas sentencias, que se refiere por ejemplo al control horario que quería implantar el Gobierno, y en el que se había invertido unos 60 millones de pesetas y que ahora, desgraciadamente, no se va a poder implantar porque los Tribunales han fallado en contra del Gobierno. Pero de esa cuestión, Señorías, hablaremos un poco más adelante.

Ciñéndonos a la cuestión que hoy nos ocupa, las dos sentencias anteriores. Sentencias que el Gobierno recurrió. Y las sentencias decían claramente, Sr. Consejero, que las contrataciones se habían realizado y eran contrarias al ordenamiento jurídico, y que no habían respetado las condiciones que se establecían en el pliego de condiciones. Ahora, una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, indica que el Gobierno sí las respetó.

Yo recuerdo las palabras que en aquellos debates mantuvimos hace unos meses. El Consejero de Presidencia, decía que en este asunto las sentencias no eran firmes puesto que se habían recurrido ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Pues bien, Sr. Consejero. Le tengo que comentar que estas sentencias han sido recurridas, se ha interpuesto un recurso de amparo, ante el Tribunal Constitucional. Por lo tanto, Sr. Consejero, yo le pregunto a Usted, dependiendo de la opinión que le merezca el Tribunal Constitucional: Si usted va a venir aquí a comparecer la próxima vez, para informarnos sobre la opinión que al Tribunal Constitucional le merece la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Revollo, en funciones): Gracias, Sra. Portavoz.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente.

Agradecer de nuevo, al Sr. Consejero, como hicimos en la primera comparecencia, el que haya tenido a bien venir a esta Comisión a informar. Que lo haya hecho a petición propia. Y que estamos totalmente de acuerdo con lo que él ha dicho. Y agradecerle su explicación.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Revollo, en funciones): Gracias, Sra. Portavoz.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Presidencia.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermoso): Muchas gracias.

La interposición de un recurso de amparo no suspende la firmeza de una sentencia. Entonces, las sentencias del Tribunal Superior de Justicia son las sentencias firmes.

Evidentemente, por parte de su Grupo tienen muy poco que decir. Eso ya lo sabía antes de venir. Pero es que es evidente.

Cuando por parte de su Grupo, en base a un procedimiento, se llega al Pleno del Parlamento; evidentemente, a mí, el Parlamento, me merece todos los respetos como órgano representativo de los ciudadanos de Cantabria. No sé si eso es una opinión compartida. Pero cuando se llega al Pleno del Parlamento, y se dice quién es el responsable político, si se van a pedir responsabilidades, que se confunde la discrecionalidad con una arbitrariedad, que hay hechos muy graves, que nos debemos repasar no sé qué, que se ha hecho todo de forma ilegal. Cuando se utiliza el Parlamento para decir todas esas acusaciones y el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, máximo órgano Judicial en nuestra Comunidad Autónoma, le enmienda la plana, es que tienen muy poco que decir.

Todo lo que usted dijo, en el Parlamento, a la luz de dos sentencias firmes del Tribunal Superior de Justicia es falso. Y no lo dice el Consejero de Presidencia, que puede tener una opinión personal, lo dice nuestro máximo órgano jurisdiccional, en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Máximo órgano jurisdiccional en la Comunidad Autónoma de

Cantabria que sí ha revisado el procedimiento que se utilizó, como no debe ser de otra forma Y que de acuerdo con la propia sentencia, dice: que nuestra actuación se adecuó al interés público.

De la sentencia también se infiere: no ha habido ninguna irregularidad; sino que ha habido una actuación correcta del Gobierno de Cantabria y perfectamente motivada. Y estoy citando la sentencia.

¿Cómo se puede hablar de arbitrariedad, en el Pleno del Parlamento -insisto- el órgano que representa a los ciudadanos de Cantabria, cuando la sentencia del Tribunal Superior de Justicia habla de que incluso hemos limitado la capacidad discrecional?

Usted alegaba, y alegó, tanto en rueda de prensa como en el Pleno del Parlamento, que insisto que a mí me parece bastante mayor respeto para poder decir cosas que se ajusten a la verdad. Alegaba que es la punta del iceberg de las contrataciones que realiza el Gobierno de Cantabria. Exactamente. Así realiza el Gobierno de Cantabria las contrataciones. Y así están saliendo todas las sentencias.

No hay ninguna contratación, en el Gobierno de Cantabria, donde una sentencia firme nos haya dicho que la contratación es irregular.

Es muy difícil inventarse todas esas cosas y luego tener una sentencia en la que enmienda la plana de todos los argumentos y poder decir algo.

Decía, Su Señoría, que el Consejero ha inaugurado una nueva práctica política, que es venir al Parlamento a explicar una sentencia. Se equivoca, la inauguró Su Señoría. Porque fue Usted la que llevó al Pleno del Parlamento unas sentencias no firmes, de las que extrajo unas conclusiones que no existían.

Pero, evidentemente, si cualquier sentencia que no es firme y que, por tanto, no se aplica, para usted tiene más importancia que la sentencia definitiva, traspáselo al Derecho Penal. Y dése cuenta de la equivocación que usted ha cometido.

Es decir, hasta que una sentencia no es firme, el asunto no se da por cerrado. Y en las sentencias firmes del Tribunal Superior de Justicia, el asunto se ha dado por cerrado. Con independencia, evidentemente, de ese recurso de amparo. El asunto está cerrado.

Y el asunto está cerrado, evidentemente, de una forma que yo creo que de acuerdo con las manifestaciones en el propio Diario de Sesiones; no las que yo tomé nota, sino de acuerdo con las manifestaciones del propio Diario de Sesiones, debería al menos sonrojar al Grupo que hizo estas

manifestaciones.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Consejero.

Turno de aclaraciones o preguntas, por parte de los Grupos Parlamentarios.

El Grupo Parlamentario Regionalista no desea intervenir.

¿Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas?.

D^a Luisa Ortíz tiene la palabra.

LA SRA. ORTÍZ MARTÍNEZ: Muchas gracias,
Sr. Presidente

Quizás, Sr. Consejero de Presidencia, habría que retrotraernos al debate que ya había mantenido el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas con el anterior Consejero. Donde nosotros ya le comenté que habíamos mantenido un debate sobre esta contratación que ratificaron lo que nosotros en aquella Comisión indicamos, ratificaron lo que estas dos sentencias; las dos primeras sentencias decían que era contrario al ordenamiento jurídico. Y eso lo mantuvimos nosotros, en la Comisión que mantuvimos con el primer Consejero de Presidencia.

Sr. Consejero. Si la sentencia es favorable para las personas que han recurrido ante el Tribunal Constitucional, anularía la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. Entonces, Sr. Consejero, ¿qué haría usted en este caso?.

De todas formas, sobre lo que en aquella Comisión, o en el Pleno, se recogió; posteriormente, a lo largo del tiempo que queda para terminar esta legislatura, le mostraremos más casos de las contrataciones, más o menos irregulares que se han producido por parte del Gobierno de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sra. Diputada.

Grupo Parlamentario Popular. No desea intervenir.

Finalmente, Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermoso):
Muchas gracias.

Estoy seguro de que nos van a mostrar más casos de contrataciones irregulares como éstos. Pero

la realidad es tozuda. Cuando usted habla de irregularidades, el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria habla de legalidad y de defensa del interés público, por parte del Gobierno de Cantabria. La realidad es tozuda. Se puede seguir empeñando en irregularidades, pero es que no hay irregularidades.

Entonces, puede hacer caso, o no hacer caso al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria; puede incluso poner en duda el Estado de Derecho. Pero es que las irregularidades no las dicen Sus Señorías, las irregularidades las dicen los órganos jurisdiccionales, en este Estado de Derecho. Y los órganos jurisdiccionales, por sentencia firme, dicen que no hay irregularidades. -Insisto- La realidad es tozuda.

Usted dice: nos van a demostrar más casos de contrataciones. Esa frase la delata. ¿Más casos de contrataciones irregulares? ¿Cuál ha sido el primero, éste? ¿Por eso dicen: más casos de contrataciones? Sus propias palabras la delatan. No hay ninguna irregularidad. No hay ninguna irregularidad.

Y como, evidentemente, el Consejero de Presidencia puede tener una opinión, pero esa opinión no es tan válida, cuando hablamos de una contratación y sobre la legalidad o no la legalidad, como la que tiene el órgano encargado de velar por la regularidad, me remito a las sentencias del 18 de julio de 2002 y de 30 de julio de 2002, donde el procedimiento ha sido adecuado, motivado y sin ningún tipo de irregularidad.

A pesar de lo que, evidentemente, usted, lejos de hacer lo que podría ser, que es rectificar sus manifestaciones anteriores, sigue hablando de que nos va a demostrar más irregularidades. ¿Cómo éstas? Pues perfectamente.

Simplemente recordarle, a Su Señoría, que pidió la dimisión de un Director General y de un Consejero, por este procedimiento. Si usted no lo pidió; evidentemente, yo no lo sé; solicitaría disculpas. En los medios de comunicación así salió. Igual la culpa la tiene el mensajero. "Alerta", 21 de diciembre de 2001: "El PSOE pide la dimisión de Fernández, Director General..."

Evidentemente, yo no sé si esta rueda de prensa fue así, sólo puedo leer lo que apareció en los medios de comunicación. Igual fue el periódico, el que se lo inventó.

"El PSOE pide la dimisión de Fernández, por la contratación irregular de dos Letrados" -Leo textualmente lo que dice el artículo- "En base a estas razones, la Parlamentaria Socialista pidió la dimisión del Director General de los Servicios Jurídicos, ya que fue él personalmente quien defendió al Gobierno y perdió en ambos casos, lo que demuestra su ineptitud".

Supongo que ahora me pedirá una productividad para el Director General del Servicio Jurídico, al haber ganado las sentencias.

Y pidió la dimisión del Consejero de Presidencia de aquel momento, Juan José Fernández, porque defendió en la Cámara la legalidad de la contratación. Y las sentencias demuestran que esto no es cierto.

El Consejero de Presidencia en aquel momento defendió, en la Cámara, la contratación de dos Letrados, que el Tribunal Superior de Justicia ha dicho que son legales. La única que defendió, en la Cámara, que eran irregulares, en contra de la sentencia firme fue Usted, Señoría.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Finalizado este punto del Orden del Día, pasamos a los números 4, 5 y 6.

¿Sr. Rivero, agrupamos las tres?

Dése lectura a las mismas, por parte de la Sra. Secretaria.

LA SRA. RUÍZ DÍAZ: Pregunta Nº 336, relativa a valoraciones y conclusiones de la fuga de acrilonitrilo en un vagón de un tren-convoy.

Pregunta Nº 337, relativa a razones para no activar el Plan Especial de Protección Civil con motivo de la fuga de acrilonitrilo en un vagón de un tren convoy.

Y pregunta Nº 338, relativa a medios técnicos, materiales y humanos para atender emergencias como la fuga de acrilonitrilo en un vagón de un tren-convoy, presentadas todas ellas por D. Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sra. Secretaria.

Tiene la palabra D. Tomás Rivero Herrero.

EL SR. RIVERO HERRERO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Las preguntas que planteamos hoy son consideradas de gran trascendencia por mi Grupo, y fundamentalmente también para los ciudadanos del Ayuntamiento de Valdeolea. Y deben servir para que el Gobierno, por fin, dé las explicaciones necesarias y oportunas, ante las versiones contradictorias que se dieron a raíz de estos hechos. Al tiempo de delimitar responsabilidades, si las hubiera, y evitar

fundamentalmente situaciones análogas que pudieran darse con posterioridad.

Señorías. El suceso de referencia se debió a la fuga de acrilonitrilo, en un vagón de tren-convoy de Renfe, procedente de Santander y destino Miranda de Ebro.

Como recordarán Sus Señorías, la alarma del suceso se dio hacia las 18:30 horas, lográndose sobre las 10:45 horas de la noche el cierre de la válvula del vagón causante del problema.

Este derrame, obligó a desalojar a 500 vecinos de sus casas. En concreto, de tres pueblos: Mataporquera, Bercedo y Cuenca, ante el peligro de explosión y contaminación de este producto, que es altamente inflamable, tóxico, reactivo, cancerígeno y catalogado como muy peligroso.

Las preguntas concretas que le planteamos al Gobierno son las siguientes. En primer lugar, por qué el Gobierno no activó el plan de transporte de mercancías peligrosas (TRANSCAN) Cuando a nuestro juicio todas las circunstancias concurrían para ello, según se recoge en el propio TRANSCAN. Y siendo el propio Consejero, Director del Plan, debemos preguntarle a usted personalmente: Por qué no se activó.

Si está establecido en el propio TRANSCAN, en su apartado 4; el accidente está establecido como tipo 3, donde se establece que: como consecuencia del accidente, el continente ha sufrido desperfecto y existe fuga o derrame de contenido, como es el caso que hoy nos ocupamos.

Y también en el mismo TRANSCAN, y respecto a la operatividad, en su apartado 4.1, que habla de la valoración de la gravedad del suceso: Entra directamente en el nivel de actuación 2, que requiere entre otras cosas la plena movilización de la estructura organizativa, con la constitución del CECOP, el Gabinete de Información, etc., etc. Cosa que tampoco se hizo.

Asimismo, le preguntamos sobre los medios técnicos, materiales y humanos de que dispuso el Gobierno para afrontar este accidente.

Porque, Sr. Consejero, no creo equivocarme, si le digo que el Gobierno no estaba preparado; ya que los propios profesionales que intervinieron en el suceso, denunciaron públicamente la escasez de medios materiales y humanos, afirmando que en este suceso hubo mucha suerte.

Y a raíz de estas denuncias, el propio Ayuntamiento de Santander, ha propuesto invertir dinero para paliar estas carencias detectadas. Como

por ejemplo la compra de material específico, masillas, material de obturación, etc., etc., para estos accidentes.

Y en último lugar, tras este acontecimiento que desgraciadamente ha puesto de manifiesto, a nuestro juicio, por una parte el descontrol y desorganización no deseado en un suceso de estas características. Que ha puesto de manifiesto la falta de coordinación, siendo el propio Alcalde avisado tarde, por cierto- el que, por ejemplo, toma la decisión de desalojar a cerca de 500 vecinos de los tres pueblos. Decisión que en todo caso le debería de haber correspondido al Directo del Plan; por cierto, el Sr. Consejero. Y también ha puesto de manifiesto la falta de medios específicos para atender este suceso con mercancías peligrosas. Porque son las mercancías que circulan todos los días por las carreteras y vías férreas de nuestra Región.

Es por lo que le preguntamos, Sr. Consejero: Qué valoraciones y conclusiones ha extraído el Gobierno de este suceso.

Como quiera, Señorías, que tanto el Ayuntamiento de Valdeolea como la población y afectados aún están a la espera de recibir explicaciones satisfactorias del suceso, así como conocer las consecuencias del mismo.

Se está a la espera de saber todavía si es necesario el reconocimiento de la población con asistencia médica, o si se ha efectuado con posterioridad alguna evaluación y controles atmosféricos, etc. Es por lo que le hemos planteado estas preguntas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermoso):
Muchas gracias.

Los sucesos que ocurrieron en la estación de Mataporquera, el pasado 28 de mayo, lo que han demostrado ha sido la eficacia de un Servicio de Protección Civil, que fue capaz de dar una respuesta a una sospecha de emergencia, acontecida en uno de los puntos más alejados de nuestra Comunidad.

En este mismo suceso, lo que se ha demostrado ha sido la capacidad de movilización y de coordinación de un operativo integrado por dotaciones pertenecientes tanto a empresas privadas como a todos los medios con que cuentan las Administraciones Públicas en la actualidad.

Era de suponer que el Diputado intentara, entre las posibilidades, demostrar la ineficacia del operativo, o la escasez de los medios movilizados, o el tremendo riesgo al que estuvieron sometidos los vecinos de Mataporquera.

Lejos de intentar rebatir este tipo de argumentaciones, mi intención es mucho más sencilla. Dar a conocer, a Sus Señorías, qué ocurrió ese 28 de mayo. Y demostrar, evidentemente, que no existen versiones contradictorias, ni opiniones distintas sobre lo que ocurrió entre los técnicos, tanto de Renfe como de Terquisa como del Gobierno de Cantabria.

Todos los informes emitidos por los expertos, lejos de desarrollar versiones distintas sobre este suceso, coinciden plenamente tanto en el desarrollo de la actuación como en las causas o en las posibles causas que originaron la actuación.

El primer aviso que recibe el Gobierno de Cantabria no es a las 18:30 horas, es a las 19:15 horas. Y, evidentemente, lo puedo decir con la seguridad que da tener el Teléfono 112 y el registro y grabación de todas las conversaciones.

El primer aviso que recibe el Gobierno de Cantabria se produce a las 19:15 horas, en el 112. En esta llamada, el puesto de mando de Renfe nos comunicaba que en la estación de Mataporquera existía un vagón estacionado con un cargamento de acrilonitrilo que podía tener una fuga del producto por la válvula situada en la parte superior del vagón.

Desde el 112, y de manera inmediata, se informó del incidente a la Guardia Civil. Se solicitó la salida de los bomberos de Sidenor de Reinosa hacia la estación. Y se comunicaba al 112, de Castilla-León la contingencia, a fin de alertar al Parque de Bomberos de Aguilar de Campoo.

A las 19:41, -insisto, a las 19:41- se comunicó al Alcalde de Valdeolea la situación. Y se le indicaron las medidas de seguridad que debía tomar hasta la llegada de los técnicos. -Insisto- A las 19:41. Insisto con la seguridad que da las llamadas al 112, que quedan registradas y grabadas. A las 19:41 horas, se comunicó la situación al Alcalde de Valdeolea y se le indicaron cuáles eran las medidas de seguridad que debía tomar hasta la llegada de los técnicos.

Una vez que se conocieron las características del producto, se empezaron a tomar las medidas para mitigar los efectos que una fuga o un escape de este producto pudieran en principio producir. Se realizó el corte de la energía eléctrica de la línea férrea y de la red de baja tensión, en coordinación con Electra de Viesgo. Se estableció la restricción de acceso a la

estación y se tomaron las medidas para la evacuación de la población que residía en un radio de 600 metros alrededor de la zona de estacionamiento.

En todo este proceso, se mantuvo una constante comunicación tanto con Delegación de Gobierno como con los distintos Estamentos que hasta este momento se habían movilizado.

Paralelamente, se solicitó la salida de los bomberos de Santander, así como la furgoneta de intervención rápida del Parque de Emergencias de la zona oriental de Laredo, dotado con equipos especiales de intervención en accidentes químicos.

Y es importante subrayarlo. Cuando usted decía que no existía material específico, esta furgoneta de intervención rápida, aparte de llevar los equipos especiales para accidentes con materiales químicos, lleva todo eso que usted decía que los bomberos de Santander se quejaban. Todo esto lo llevaba el Parque de Emergencias de Laredo: los trajes de material de obturación, etc., etc.

También se movilizaron las agrupaciones de Protección Civil, de los Ayuntamiento de Torrelavega y de Los Corrales. Se informó al Director del CIMA, a Electra de Viesgo, así como al 061.

A las 23:05 horas, a las 23 horas y 5 minutos, el Jefe de Servicio de Protección Civil, que ordené desplazar hasta el lugar del incidente, informó de la finalización del mismo, con la continuación del convoy hacia la estación de Venta de Baños.

En estas tres horas y media, fueron movilizados los siguientes efectivos: bomberos de Sidenor fueron movilizados, evidentemente, por la Consejería de Presidencia- bomberos de Santander, Parque de Emergencias de la zona oriental, Guardia Civil, Protección Civil del Gobierno de Cantabria, autobomba del Ayuntamiento de Valdeolea, 2 ambulancias de Cruz Roja, bomberos de Aguilar de Campoo, voluntarios de Protección Civil de Valdeolea, Torrelavega y Los Corrales de Buelna, técnicos de Renfe y de Terquiza, Director del CIMA, Confederación Hidrográfica, bomberos de Palencia, y por último, 061 de Cantabria.

Con todo esto, yo creo que queda patente el trabajo que se desarrolló en estas tres horas y media, en las que se buscó en un primer momento la movilización de todos los medios capaces en nuestra Comunidad. Y dada la situación geográfica donde está esta sospecha de incidente de fuera de la Comunidad. Y además la necesaria coordinación de efectivos.

En resumen, las medidas preventivas fueron tomadas de manera inmediata, como queda

constancia en todas las grabaciones del 112, a la notificación de la emergencia, partiendo del conocimiento de los efectos que pudieran ocasionar el acrilonitrilo. En caso de haberse producido un accidente real, las consecuencias hubiesen sido controladas con bastante facilidad.

Para terminar, quiero destacar el que usted, en la exposición de motivos de las preguntas, ha hecho constar la existencia de versiones y opiniones contradictorias. Usted sabe, igual que yo, que las únicas versiones creíbles son aquellas recogidas de los informes realizados por los técnicos que atendieron la emergencia, que son los únicos expertos que realmente su opinión puede tener un valor científico.

Dichos informes coinciden tanto en el desarrollo de lo ocurrido como en las posibles causas de la emergencia.

Para terminar con esta situación, lo que se ha probado ha sido el funcionamiento de todo el sistema de Protección Civil de la Comunidad, demostrándose además la eficacia en la toma de decisiones rápidas y precisas, en lo que se refiere a las actuaciones preventivas para la población, eficacia en la movilización de los medios y eficacia en la coordinación del dispositivo que se puso en marcha.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra, en turno de réplica, el preguntante, Sr. D. Tomás Rivero.

EL SR. RIVERO HERRERO: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero. Evidentemente, se ponen de manifiesto las versiones contradictorias que yo he denunciado aquí al principio, o que he puesto en cuestión aquí al principio.

Mire usted, antes hablaba con referencia a declaraciones en medios de comunicación, y yo digo que las referencias por medios de comunicación hablan de que la alarma se encendió hacia las 16:40 horas. Ahora parece ser que ha sido tres horas más tarde. Y que se ha terminado más tarde, en 3 horas y media.

Y comenta usted de una sospecha de accidente. Ha comentado usted al principio, no lo ha valorado ni como un accidente; lo ha catalogado de sospecha de accidente. La verdad es que ante la incertidumbre de estas declaraciones suyas, cabe preguntar si lo que se ha hecho ha sido un simulacro

de actuación en aquello, y ha sido una especie de...- no sé- se ha hecho el ridículo, en ese sentido. Es decir, se ha movilizadado todo por una sospecha que al final no parece ser que ha sucedido.

Mire, yo creo que los ciudadanos afectados del Ayuntamiento de Valdeolea no tuvieron sospecha, tuvieron una incertidumbre y una certeza de que algo había pasado; porque se les ha comunicado desde el primer momento desde la gravedad del accidente que había ocurrido. Yo creo que eso no es lo que no se ha aclarado hasta ahora. Se lleva cuatro meses, sin decir a los habitantes y a los afectados en aquel accidente que no ha habido accidente, que no ha pasado nada y que ha sido una sospecha. Pero es que además han estado engañados hasta los propios profesionales que intervinieron en el asunto. Porque ya le he comentado antes que han sido los propios profesionales, los que han criticado el descontrol del accidente y los que le han catalogado como un accidente grave, con un derrame de 200 litros de acrilonitrilo, etc., etc.

Por tanto, una de las preguntas que venían al hilo de esta intervención, es que si ha habido una sospecha por una válvula abierta, qué hubiera pasado si en vez de haber sido una válvula abierta es una grieta en el vagón.

Usted dice que vino desde Laredo un equipo preparado. Pues mire usted, los propios profesionales dicen que hubo dejación, que no hay material específico ni quien lo sepa utilizar, por los propios profesionales, para este tipo de accidentes. Que no se siguió el protocolo de intervención, que usted sabe que es como mínimo seis personas, seis trajes; cosa que no hubo de intervención en aquellos. Que ni se descontaminaban, ni nada. Pero ¡claro!, si al final parece ser que en vez de haber un accidente, o un derrame de acrilonitrilo, igual ha sido un derrame de evaporación de agua, o algo así; pues bueno, puede evidenciar cualquier cosa, menos una correcta planificación de evacuación de un accidente de estas características.

-Insisto- Yo creo que hubo muchas carencias y mucha improvisación. Mire usted, habla de que el Alcalde ha sido correctamente informado del accidente. Se le informó tarde; evidentemente, usted habla sobre las 9:41 horas que le ha informado al Alcalde. Pero usted, como máximo responsable del TRASCAN, no le dio la orden. La orden la ha tomado, de desalojo, el propio Alcalde, contraviniendo una norma lógica de dirección y de control de cualquier logística. Es decir, el Director es el que tendrá que tomar las responsabilidades en todo caso y no dejar tomar decisiones al libre albedrío, a alguien que no es responsable.

Evidentemente, dado que el Director General

de Protección Civil fue el último en llegar al suceso, da idea de cómo estaba coordinado el suceso.

Mire, yo creo que lo que está claro y se ha trasladado a todos los habitantes de ese Ayuntamiento es que el Gobierno fue muy ineficaz. Y yo creo que se ha incrementado la sensación de inseguridad en la población; no solamente allí, sino a todos los niveles. Porque no se informa parcialmente, porque no se tranquiliza, porque no se dan explicaciones. cuando hay sucesos de esta envergadura, en el momento adecuado y no cuatro meses después.

El decir que después de tres horas y media se tomaron todas las medidas, sin aplicar el plan del protocolo de intervención que está establecido en el PLATERCAN, o en el TRASCAN, da idea de lo que para ustedes son los planes aprobados, en tema de material de Protección Civil: el PLATERCAN, el TRASCAN, el INFOCAN, etc. Son papel mojado para ustedes, porque están inoperativos, entre otras cosas. Porque no existen ni ejercicios ni simulacros, salvo éste que parece ser que ha tenido más de simulacro que de accidente efectivo.

No tienen ni la formación específica para los profesionales que intervienen. Con pocos medios materiales que se han puesto en evidencia por los bomberos y por el propio Ayuntamiento de Santander, aumentando el presupuesto.

La triste realidad es que ni usted tienen, ni Renfe, ni Feve, ni las estaciones, no tienen planes de Protección Civil específicos ni homologados. Que siguen sin planes de autoprotección, ni en medios de comunicación, ni en carreteras ni en ferrocarriles; en ninguno. Y que la Comisión de Protección Civil encargada de este tema funciona poco y no son diligentes, porque todavía han sido incapaces de aprobar nada más que dos planes de autoprotección en esta Comunidad Autónoma hasta ahora. Y que se mantienen riesgos potenciales, como la estación de Tanos-Torrelavega, con la concentración de tráfico de viajeros con almacenaje y transporte de mercancías peligrosas al mismo tiempo.

Yo creo que, en definitiva, hacen simulacros engañando a la población, que no existe política de prevención ni de emergencia. Y yo creo que se traslada la sensación a la población de que este Gobierno no garantiza la seguridad, ni de las personas ni de los bienes de esta Comunidad.

Yo creo que debemos esperar que este Gobierno tome conciencia de las carencias y errores que se han producido en este caso, a nuestro juicio. Y que no tengamos que lamentar en otra ocasión similar ninguna desgracia. Y para eso debemos estar todos dispuestos. A nosotros nos tendrá, pero no

encubriendo un accidente verídico en una mera sospecha.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Rivero Herrero.

Finalmente tiene la palabra, en turno de dúplica, el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermoso):
Muchas gracias.

No sé qué información tiene Su Señoría, para poder decir que se encubre un accidente verídico en una mera sospecha. Desconozco los informes técnicos que tiene Su Señoría.

Yo sí le puedo decir que tengo encima de la mesa todos los informes técnicos, tanto de los profesionales como de la propia Consejería, de Renfe y de Terquisa.

Yo no he dicho en ningún momento que después de tres horas y media se tomaron todas las medidas. Yo he dicho que después de tres horas y media se dio por cerrado el incidente, que es totalmente distinto. Usted acaba de decir que el Consejero había dicho que si después de tres horas y media se tomaron todas las medidas. No. Después de tres horas y media se cerró el incidente.

Y cuando usted habla de sospecha de accidente y de que se ha hecho el ridículo por movilizar a todo el operativo; evidentemente, demuestra las dos concepciones de la Protección Civil que tenemos. No hemos hecho el ridículo por movilizar a todo el operativo. Frente a una posibilidad de fuga de acrilonitrilo, se movilizó a todo el operativo. Si para usted eso es hacer el ridículo, para la Consejería de Presidencia y para el Gobierno de Cantabria es actuar bien en Protección Civil.

¿O qué quería Su Señoría? ¿Que primero comprobásemos si era acrilonitrilo y después se movilizase? Ésa fue su concepción en materia de Protección Civil. Nosotros preferimos hacer el ridículo pero poner todos los medios a nuestro alcance, antes de comprobar si la fuga era de acrilonitrilo, o no. Y si lógicamente usted piensa que con eso se ha hecho el ridículo, pues vuelve a quedar patente la distinta concepción que usted tiene de la Protección Civil y que tiene el Gobierno de Cantabria.

Si para Usted la Protección Civil son los medios que hay que tomar cuando algo ha sucedido; es decir, una actividad reparadora; evidentemente, yo no quiero ser ciudadano donde usted tenga la gestión de Protección Civil, para nada.

La idea que tiene el Gobierno de Cantabria, de Protección Civil, es prevención. Y frente a cualquier aviso de una posible fuga de un líquido peligroso, se utilizan todos los medios, con independencia de cuál sea el resultado final.

De todas formas, intentar dejar en evidencia toda la organización de Protección Civil, en esta actuación en la que todas las organizaciones que participaron la han calificado como exitosa; a mí, me parece curioso.

¿Qué se hace? Pues yo creo que evidenciar el desconocimiento de toda una organización de Protección Civil que, evidentemente, no sólo aparece cuando existe una emergencia.

Tal y como entendemos desde el Gobierno de Cantabria, la Protección Civil, nuestras líneas de actuación se centran en dos áreas básicas. Por una parte, la gestión. Y por otra parte, la atención directa a las emergencias. Evidentemente, sin la gestión no puede haber atención directa de emergencias.

Para la gestión, Cantabria cuenta con el Plan Territorial de Protección Civil; conocido como PLATERCAN. Y para la atención directa de emergencias, el trabajo que está haciendo el Gobierno de Cantabria, lo podemos estructurar tomando cuatro elementos básicos, cuatro elementos que luego han estado presentes en el incidente. Primero, creación de infraestructuras; evidentemente que se están realizando por el Gobierno de Cantabria para paliar incidentes. Dotación de bienes de equipo para atención a las emergencias.

Su Señoría acaba de decir que no había material. Bueno, pues mire usted; lo mismo que le decía anteriormente a su compañera; la realidad es tozuda. Vaya al Parque de Emergencias y revise el material. Y ese material del Parque de Emergencias, con equipos de obturación estaban en Mataporquera.

Creación de infraestructuras. Dotación de bienes de equipo. En tercer lugar, formación del personal. Y cuarto lugar, la coordinación entre los efectivos.

Los cuatro grandes pilares en los que se asienta la Protección del Gobierno de Cantabria, la materia de Protección Civil: Creación de infraestructuras, dotación de bienes de equipo, formación de personal y coordinación de efectivos.

Evidentemente que cada uno de estos principios tiene que tener su reflejo en un soporte técnico y en un soporte presupuestario. El Teléfono 112, que es el que coordina toda la materia de Protección Civil, coordina perfectamente. Y además yo

insisto, refleja las llamadas realizadas, el momento en el que se realizan y el contenido de las mismas. Por eso le puedo decir con tanta seguridad cuáles son las horas y las instrucciones que se han dicho a cada uno de los que se habló. Y no se lo puedo decir, se lo podría demostrar, si usted lo pone en duda, evidentemente, con todos los registros informáticos que hay en este sistema.

La formación de los equipos de Protección Civil se realiza por parte del Gobierno de Cantabria, en la Escuela Regional de Protección Civil, que está en el CEARC. Y por la que han pasado hasta ahora más de 500 voluntarios, de las agrupaciones de Protección Civil, voluntarios de todas las agrupaciones municipales. Y se forman gratuitamente en el Gobierno de Cantabria.

En tercer lugar, la creación de los parques de emergencia, que ha comenzado en esta legislatura con la puesta en funcionamiento del Parque de Laredo. Y que nos gustaría que siguiese en esta misma legislatura con la creación del Parque de Emergencias de Reinosa. Ya veremos si por parte del Ayuntamiento también se solucionan los problemas para que así se pueda realizar. Por parte del Gobierno de Cantabria ya existe la creación de Mataporquera, la respuesta

En este punto de la puesta en funcionamiento de los parques de emergencia, quiero detenerme dado las dudas que algunos tienen en referencia a su dotación, a su eficacia y operatividad. Pues dudas que precisamente en este suceso de Mataporquera han quedado demostrado que son totalmente infundadas, dada la eficacia que tiene ese equipo en una intervención, aunque se encuentre en un lugar muy alejado.

Junto al Parque de Emergencias de Laredo, en esta legislatura quedarán acabados, si no hay ningún tipo de problema municipal, el de Reinosa y el de Valdáliga.

Esta red de parques, unido al apoyo que da la Consejería a las Corporaciones Locales de Santander y de Torrelavega, que tienen bomberos municipales, a través de una línea de subvenciones, suponen yo creo que lo contrario de lo que usted decía, la demostración inequívoca de la importancia que tiene para el Gobierno de Cantabria este tipo de servicios.

Para nosotros, lo importante es dotar a todos los cántabros de unos servicios asistenciales capaces de afrontar cualquier tipo de siniestro. Esta inquietud que el Gobierno de Cantabria tiene y que queda bastante patente, entendemos que también debiera ser compartida por aquellos responsables municipales de localidades superiores a 20.000 habitantes; caso de Camargo; que están obligados, por Ley, a tener su propio Parque de Bomberos y que ni tienen, ni parece que pretendan poner en marcha.

Desde el Gobierno de Cantabria estamos seguros que la creación del Parque de Bomberos de Camargo, -insistimos- obligatorio por Ley, y que ni tiene, ni parece que se va a poner en marcha...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Por favor, silencio.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermoso):... con la creación de este Parque se reforzaría el sistema de Protección Civil y la atención a emergencias en nuestra Comunidad. Aunque también entendemos que los primeros beneficiados serían los propios vecinos de Camargo, que a pesar de que su Ayuntamiento tiene obligación de tener un Parque de Emergencias, no le tiene ni de momento parece que se vaya a tener.

Este planteamiento de coordinación de medios, es lo que ha permitido que las distintas empresas y organismos hayan puesto sus medios de actuación al servicio del dispositivo de actuación desarrollado por Protección Civil.

Este accidente de Mataporquera, la respuesta fue rápida y justa. En todo momento, las actuaciones estuvieron coordinadas desde la Consejería de Presidencia. Y una vez que los equipos de intervención llegaron al lugar del suceso, lo que se observó, amparado en los informes técnicos, fueron los siguientes hechos: El vertido se había detenido y sólo existe una pequeña mancha en el balasto de la estación, con escaso olor. El convoy está parado en la estación, sin accidente ni avería previa. La electricidad está cortada, como dije antes, y los accesos restringidos. El producto, acrilonitrilo, especialmente peligroso, está en cisternas adecuadas que no tienen ningún daño y además están en buen estado.

Todo ello, además de que no fue necesario adoptar otras medidas correctoras, llevó a la conclusión de que no se daban las circunstancias para la activación del plan especial para el transporte de mercancías peligrosas.

Una vez analizados todos estos informes técnicos y todas las circunstancias desde todos los puntos de vista de los profesionales, como usted decía, podemos afirmar que lo que en un principio pudo pensarse que se trataba de un fallo en el sistema de cierre, casi con toda seguridad se debió a la desobstrucción de unos dispositivos exteriores que dispone la cisterna y cuyo cometido es drenar el agua de la lluvia y los mínimos restos de producto que puedan derramarse en el proceso de carga y descarga.

¿En qué me baso para hacer esta afirmación?...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Perdón, Sr. Consejero. Le rogaría ya que vaya finalizando.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermoso): Sí.
Gracias, Sr. Presidente. Terminó.

¿En qué me baso para hacer esta afirmación? A las evidencias que recogen los informes técnicos. La fuga de líquido comenzó en la estación de Mataporquera y finalizó sin ninguna intervención.

Cuando los profesionales cerraron 1 cm. la válvula de cierre; ese cierre de 1 cm., lo que significa en los propios profesionales es que la válvula estaba cerrada. La cantidad de llenado de la cisterna no estaba a su capacidad, de 87.900 litros, sólo estaba con un llenado de 77.000 litros. Las características de este producto, también de acuerdo con los informes de los expertos, le confieren una alta volatilidad. La mancha que había en el suelo permanecía húmeda, a las cuatro horas de la detección; lo que de acuerdo con los informes técnicos parece que no es posible en este supuesto.

Es decir, con todos los datos y recogiendo todas las informaciones de todos los técnicos, expertos en materia de Protección Civil, podemos decir que lo ocurrido en la estación de Mataporquera se debió con toda seguridad -y termino, Sr. Presidente- a la desobstrucción de una de las canaletas que van destinadas al drenaje de la lluvia desde la zona de carga y descarga. Y lo que cayó al suelo fue agua, con mezcla de algún resto de producto procedente de los procesos de carga y descarga.

No obstante, para el Gobierno de Cantabria y aunque no haya habido una fuga de acrilonitrilo, entendemos que no hemos hecho el ridículo. Entendemos que hemos hecho lo adecuado, que es

poner todas las medidas de Protección Civil al servicio de los ciudadanos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sin más, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las once horas y cuarenta y cuatro minutos)
